



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N°19
Res. N° 34
Exp. 2015-25-5-007375
vp

Montevideo, 12 de junio de 2015.

VISTO: el Compromiso de Beca Estudiantil elevado por la División Estudiantil.

CONSIDERANDO: I) que el mismo se realiza al amparo de lo dispuesto en la normativa del Reglamento de Becas para Estudiantes del Consejo de Formación en Educación, aprobado por Acta N°1 Resolución N°7 de fecha 26/01/2012, complementada por Acta N°10 Resolución N°143 de fecha 13/03/2014.

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

- 1) Apruébese el Compromiso de Beca Estudiantil, aplicable a partir del 2015, de acuerdo al detalle que luce a fojas 1 y 2 y que forman parte de la presente Resolución.
- 2) Comuníquese a la División Estudiantil, al Dpto. de Planes y Programas, al Sector de Gestión de profesorado modalidad Semipresencial, al Dpto. de Coordinadores Académicos, al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página Web y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.




Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General